Comodoro Rivadavia, 29 de noviembre de 2018.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Usos del litoral suburbano costero ¿evolución planificada o tendencial?", presentado por el Dr. Gustavo Pagnoni (CUDAP N° 9825/2018), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Dr. Gustavo Pagnoni , miembro del IGEOPAT-FHCS-UNPSJB, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta menciona como personal interviniente a los expositores: Dr. Gustavo Pagnoni, Dr. Alejandro Monti, Arq. Carlos Sanabra y Concejal Juan Duarte.

Que la propuesta tiene como objetivos: Destacar el valor paisajístico y natural del litoral costero; debatir sobre patrones y modelo de usos compatibles y; consensuar acerca de un proyecto de manejo participativo y promover el uso sostenible del área.

Que dicha propuesta se realizará en diciembre de 2018, en la Sede Puerto Madryn.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que la actividad tiene una carga horaria de 9 horas reloj.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión "Usos del litoral suburbano costero ¿evolución planificada o tendencial?", dirigida por el Dr. Gustavo Pagnoni, a realizarse en diciembre de 2018 en Puerto Madryn.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Encomendar el Dr. Gustavo Pagnoni, director de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 295/2018

l.m.o
m.l.o

Prof. María Laura Olivera
Secretaria de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB